



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a veintiuno de febrero de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de Febrero de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

N o produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

2.1.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN VALERO RODENAS, Profesora y Jefe del Departamento de Educación Física del I.E.S Marmaria.-

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN VALERO RODENAS, Profesora y Jefe del Departamento de Educación Física del I.E.S Marmaria, con domicilio en Avda.

Olimpica, 9, por la que solicita autorización para utilizar el Pabellón Municipal los lunes de 8:30 a 9:20 horas, los martes de 12:40 a 13:35 horas y los jueves de 10:35 a 11:30 y de 12:40 a 13:50 horas, a partir del 25 de Febrero hasta el lunes 31 de marzo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN VALERO RÓDENAS, Jefe del Departamento de Educación Física del I.E.S Marmaria.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Pabellón Municipal, en las horas indicadas, desde el 25 de Febrero hasta el 31 de Marzo.

**Tercero.-** Comunicarle que deberá ponerse en contacto con el Coordinador de Deportes para la apertura y cierre de dicha instalación.

## **2.2.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN VALERO RÓDENAS, Profesora y Jefe del Departamento de Educación Física del I.E.S Marmaria.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN VALERO RODENAS, Profesora y Jefe del Departamento de Educación Física del I.E.S Marmaria, con domicilio en Avda. Olímpica, 9, por la que solicita se le facilite una portería de fútbol el día 12 de Abril en horario lectivo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN VALERO RÓDENAS.

**Segundo.-** Facilitarle una portería de fútbol el día 12 de Abril de 2008 en horario lectivo.


**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al Coordinador de Deportes y Oficina de Obras.

## **2.3.- Instancia suscrita por D. FERMIN MUÑOZ GARCIA.-**

Vista la instancia suscrita por D. FERMIN MUÑOZ GARCIA, con domicilio en C/Vendimia, 13 y D.N.I nº 70.712.462 C, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula B-6262-IH, pues teniendo una minusvalía del 34% destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación presentada por el interesado.

Atendiendo a lo dispuesto en el informe emitido por la Policía Local.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Considerando lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, así como en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. FERMIN MUÑOZ GARCIA.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM correspondientes al vehículo matrícula B-6262-IH, con efectos del día 1 de Enero de 2008.

#### **2.4.- Instancia suscrita por D. RAFEL MORA FERNÁNDEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. RAFAEL MORA FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Rio Azuer, 16, y D.N.I nº 6.197.650 R, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 3179 BJM, pues teniendo una minusvalía del 34% destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación presentada por el interesado.

Atendiendo a lo dispuesto en el informe emitido por la Policía Local.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, así como en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. RAFAEL MORA FERNÁNDEZ.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 3179 BJM, con efectos del día 1 de Enero de 2008.

#### **2.5.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> JOSEFA ARIAS DIAZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JOSEFA ARIAS DIAZ, con domicilio en C/Sur, 5, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 3940 FZT, pues el mismo esta a nombre de D<sup>a</sup> Antonia Arias Diaz que tiene una minusvalía del 90% y lo destinamos a su uso exclusivo.

Vista la documentación presentada por la solicitante.

Atendiendo a lo dispuesto en el informe emitido por la Policía Local.

Considerando lo regulado en la Ordenanza Fiscal nº 2 y el Real Decreto Real Decreto 2/2004 , por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por Dª JOSEFA ARIAS DIAZ. No concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 3940 FZT, pues no cumple el requisito del uso exclusivo.

#### **2.6.- Instancia suscrita por D.IORDAN MARIUS NICUSOR.-**

Vista la instancia suscrita por D. IORDAN MARIUS NICUSOR, con domicilio en C/Cardenal Cisneros, 3, Bolaños de Calatrava (C.Real), por la que solicita autorización para recoger chatarra del punto limpio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. IORDAN MARIUS NICUSOR, porque el Ayuntamiento de Membrilla recicla los residuos depositados en el punto limpio, trasladándolos a los puntos de recogida establecidos.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/San Juan , 13-A, por la que solicita que se anule el recibo de basura que figura a su nombre en Ctra. del Moral, 15, pues ahí no se presta el servicio.

Comprobada la documentación obrante en esta Entidad.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Anular y dar de baja en el padrón municipal el recibo de basura que figura a su nombre en Ctra, del Moral, 15.

#### **2.8.- Instancia suscrita por D. ALFONSO MUÑOZ MARQUEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO MUÑOZ MARQUEZ, con domicilio en Ctra. de La Solana, 62 y D.N.I nº 70.717.624 F, por la que solicita que se borre el bordillo amarillo del inmueble situado en C/Principes, 34.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. Alfonso Muñoz Márquez.

**Segundo.-** Borrar el bordillo amarillo situado en el inmueble de C/Príncipes, 34 y darlo de baja en el Padrón Municipal.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Oficia de Obras , Policía Local y Negociado correspondiente.

**2.9.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> CATALINA NÚÑEZ LARA.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> CATALINA NÚÑEZ LARA, con domicilio en C/Joaquín Carrero, 54, y D.N.I nº 52.381.899 C, por la que solicita autorización para utilizar el Salón del Centro Social Polivalente el día 14 de Marzo de 2008 “Viernes de Dolores” , tras la procesión.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CATALINA NÚÑEZ LARA, en Representación de la Hermandad “Virgen de los Dolores y Cristo Yacente”.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Salón del Centro Social Polivalente el día 14 de Marzo de 2008 “Viernes de Dolores”, tras la procesión. Debiendo ponerse en contacto con el personal de dicho Centro para apertura y cierre del mismo.

**2.10.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> CONSUELO CAMACHO ORTEGA.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> CONSUELO CAMACHO ORTEGA, con domicilio en C/Amapola, 3, 2º B, 13200 Manzanares, por la que solicita autorización para instalar un mercadillo de todo tipo de productos (textiles, muebles auxiliares, forja, artesanía, cuadros, barro, loza, etc), en cualquier punto de la población, previo pago de las tasas correspondientes, los domingos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CONSUELO CAMACHO ORTEGA.

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar un mercadillo los domingos, en Paseos del Espino, previo pago de la tasa correspondiente por ocupación de terreno de dominio público, con las siguientes condiciones:

- Deberá presentar en el Ayuntamiento el alta de autónomo y carné de artesana de los titulares de puestos.

- Durante las Fiestas de Desposorios no podrá instalar en el Mercadillo, ni cualquier toro domingo que el Ayuntamiento le comunique con 15 días de antelación.

#### **2.11.- Instancia suscrita por D. JAIME MORAGA LOPEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. JAIME MORAGA LOPEZ, con domicilio en C/Primero de Julio, 3, Valdepeñas (13300), y D.N.I nº 47.065.658 E, por la que solicita la devolución de la tasa de examen abonada para acceso a las pruebas de Subinspector del Ayuntamiento de Membrilla, pues he sido excluido.

De conformidad con lo establecido en las Bases de convocatoria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JAIME MORAGA LOPEZ.

**Segundo.-** Devolverle la cantidad de 26 Euros, en concepto de tasa de examen.

#### **2.12.- Instancia suscrita por D.TOMAS RODERO RAMÍREZ, en Representación del MEMBRILLA CLUB DE FÚTBOL.-**

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ, en Representación del Membrilla Club de Fútbol, con domicilio en C/Desposorios, 13 y D.N.I nº 70.725.694 G, por la que solicita permiso para utilizar el microbús del Ayuntamiento para trasladar posibles heridos al hospital, los días que se celebre partido en la Localidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ, en Representación del Membrilla Club de Fútbol.

**Segundo.-** Concederle permiso para utilizar el microbús del Ayuntamiento para trasladar posibles heridos al hospital, los días que se juegue en Membrilla, con las siguientes condiciones:

- Se responsabilizarán del vehículos mientras lo usan.
- Deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento , quién será el conductor del microbús y copia del carné de conducir del mismo, adecuado a dicho vehículo.

#### **2.13.- DENUNCIA REMITIDA POR LA GUARDIA CIVIL , RELATIVA A VEHÍCULO ABANDONADO.-**

Vista la denuncia remitida por la Guardia Civil con fecha 11 de Febrero de 2008, relativa a existencia de vehículo abandonado en el estacionamiento del Área de Molina, marca Peugeot 406 , con matrícula SE-2755-CW.



## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a la Guardia Civil que este Ayuntamiento no tiene competencia para actuar en propiedades privadas y el estacionamiento del Área de Molina es privado, no se trata de una vía pública de ningún tipo.

### **2.14.- Instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, en Representación del CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, en Representación del CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA, con domicilio en C/Murillo, 34, por la que solicita que se dote de equipaciones a los atletas que pertenecen a la Escuela Municipal de Deporte.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, en Representación del Club de Atletismo de Membrilla.

**Segundo.-** Dotar de equipaciones a los atletas que pertenecen a la Escuela Municipal de Atletismo, por importe de 500 Euros. Esta equipación deberán utilizarla cuando compitan como Escuela Municipal y deberán devolverla cuando finalice el curso.

### **2.15.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE AUTOMOCIÓN.-**

Vista la instancia suscrita por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE AUTOMOCIÓN, con domicilio en Ctra. Ciudad Real-Valdepeñas, Km 3, 13170 Miguelturra (C.Real), por la que solicita que desde este Ayuntamiento se adopten medidas para eliminar la venta ilegal de vehículos en la vía pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a la Asociación Provincial de Empresarios de Automoción de Ciudad Real, que este Ayuntamiento toma nota de su solicitud y colaborará , dentro de sus competencias, para evitar la venta ilegal de vehículos en la vía pública.

### **2.16.- Instancia suscrita por D. DAVID ARRANZ DOMÍNGUEZ, en Representación de PARADA SHOW.-**

Vista la instancia suscrita por D. DAVID ARRANZ DOMÍNGUEZ, en Representación de PARADA SHOW, con domicilio en Apartado de Correos, 31, 13160 Torralba de Calatrava

(C.Real), por la que solicita autorización para actuar en la Casa de Cultura el día 5 de Abril de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. DAVID ARRANZ DOMÍNGUEZ.

**Segundo.-** Concederle autorización para actuar en la Casa de Cultura el día 5 de Abril de 2008.

#### **2.17.- Instancia suscrita por D. SOTERO JIMÉNEZ DE LA CRUZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. SOTERO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 19, y D.N.I nº 1.110.788 A, por la que solicita la instalación de un contenedor de papel en Ctra. de La Solana, nº 1, aproximadamente, pues es necesario dicho contenedor a ese lado de la Carretera.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. SOTERO JIMÉNEZ DE LA CRUZ.

**Segundo.-** Instalar un contenedor para reciclaje de papel en Ctra, de La Solana, nº 1 aproximadamente.

#### **2.18.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ARROYO VILLA.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ARROYO VILLA, exalcalde de Membrilla, con domicilio en C/Sancho Panza, 15 y D.N.I 70.712.178 N, por la que solicita que se practique una liquidación definitiva del IPC correspondiente al año 2007, desde el 1 de Enero al 15 de Mayo de 2007, fecha en que finalizó su dedicación exclusiva.

Atendiendo a lo establecido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2003.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO ARROYO VILLA.

**Segundo.-** Practicar una liquidación definitiva aplicando el IPC real del ejercicio 2007 a sus retribuciones del periodo comprendido entre los días 1 de Enero y 15 de Mayo de 2007, fecha en que finalizo su dedicación exclusiva.

#### **2.19.- Instancia suscrita por D. PEDRO ARROYO MENCHEN, en Representación de la Peña Cultural "SAMUEL FLORES".-**



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO ARROYO MENCHEN, en Representación de la Peña Cultural "Samuel Flores", por la que solicita le sea abonada la cantidad de 1.089,00 Euros aportada por la Empresa Camino Toros en el año 2005 para destinarla a esta Asociación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO ARROYO MENCHEN, en Representación de la Peña Cultural "Samuel Flores".

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de 1.089,00 Euros a la Peña Cultural Taurina "Samuel Flores", cantidad aportada por la Empresa Camino Toros en el ejercicio 2005.

### **2.20.- PROPUESTA RELATIVA A COLOCACIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD ,EN DIVERSAS CALLES DE LA POBLACIÓN.-**

Vistas las sugerencias verbales, manifestadas por algunos vecinos de la localidad y atendiendo a la necesidad de disminuir la velocidad a la que circulan los vehículos por diversas calles de la población, con el fin de evitar posibles accidentes y daños.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ordenar la colocación de bandas reductoras de velocidad en las siguientes calles de la población:

C/ García Lorca.  
C/ San León.  
C/ Valdelomar.  
C/ Almagro.  
C/ San Miguel.

**Segundo.-** Instalar un ceda el paso en C/San Miguel (cruce con C/Don Quijote).

**Tercero.-** Estudiar la posible instalación de rotonda en el cruce de las calles Vendimia, Segador, Sendilla y otras.

**Cuarto.-** Remitir el presente acuerdo a la Oficina de Obras y Policía Local.

### **2.21.- Instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL GARCIA MARTÍN.-**

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL GARCIA MARTÍN, con domicilio en C/Avda. Constitución, 39 y D.N.I nº 6.201.297 Z, por la que solicita la revisión de la liquidación correspondiente a la Licencia de Obras 2007136, pues no está de acuerdo con la misma.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO MANUEL GARCIA MARTÍN.

**Segundo.-** Practicar una nueva liquidación partiendo de un presupuesto de 18.000,00 €.

**2.22.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO JAVIER VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA.-**

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO JAVIER VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Paseos del Espino, 2, y D.N.I nº 71.215.430, por la que solicita la retirada del cuadro de alumbrado público existente en su fachada.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA.

**Segundo.-** Retirar el cuadro de alumbrado instalado en la fachada de su propiedad.

**2.23.- Instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS, con domicilio en C/Vendimia, 10, por la que solicita que se revise la Licencia de Obras concedida a D. Ramón Espinar García, relativa a las obras que ha realizado en C/Los Carros, 10-B.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Practicar una liquidación complementaria por importe de 5.180,00 €.

**2.24.- Instancia suscrita por D. JOSE MARIA LOPEZ DE LA REINA GARCIA-VALENCIANO.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MARIA LOPEZ DE LA REINA GARCIA-VALENCIANO, con domicilio en C/Punta Brava, 11, de La Solana, en la que solicita se revise la valoración de la Licencia de Obras concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Noviembre de 2006, para construir una Nave Agrícola en la Parcela 1006 del Polígono 45.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D.JOSE MARIA LOPEZ DE LA REINA GARCIA-VALENCIANO, no realizando una nueva liquidación, ya que la llevada a cabo es correcta y fue realizada de la siguiente forma:

Presupuesto= 300,00 m<sup>2</sup> X 300 €/m<sup>2</sup> X 0,4 = 36.000,00 €.ç

### **TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A ACEPTACIÓN DE SUBVENCION , FONDO ACCION ESPECIAL.-**

Vista la Resolución de fecha 25 de Enero de 2008, dictada por el Director General de Presidencia, relativa a concesión de subvención con cargo al Fondo de Acción Especial para el ejercicio 2008.

Sabiendo que el importe de la citada ayuda asciende a la cantidad de 18.000,00 Euros, para realización de la obra "Reforma y Adecuación de Salón de Usos Múltiples de la Casa de Cultura".

Atendiendo a lo establecido en la Resolución de 26-10-2007, de la Vicepresidencia Primera, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar la subvención con cargo al Fondo de Acción Especial para el ejercicio 2008, por importe de 18.000,00 €, destinada a reforma y adecuación de Salón de Usos Múltiples situado en Casa de Cultura.

**Segundo.-** Establecer que la forma de ejecución de la citada obra será por administración.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo y una ficha de terceros a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

### **CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

**4.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D<sup>a</sup> FRANCISCA ALVAREZ HERREROS.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> FRANCISCA ALVAREZ HERREROS, con domicilio en Tomelloso, C/Perez Galdos, 40, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO", con emplazamiento en Avda. Constitución, 1-A, de este Municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1, letra q), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

#### **4.2.- Expediente de Licencia de Apertura a solicitud de D. BLAS MARTÍN VALDEPEÑAS, en Representación de " LOS DESMONTES HOSTELERIA, S.L" .-**

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. BLAS MARTÍN VALDEPEÑAS, en Representación de " LOS DESMONTES HOSTELERIA, S.L", con domicilio en Ctra. de La Solana, 85, solicitando legalizar la actividad dedicada a " AMPLIACIÓN DEL SALON DE BODAS Nº 2", con emplazamiento en Ctra, de La Solana, 87.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.


Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad , o en sus proximidades no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio CONSIDERA que procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad- Comisión de Saneamiento-.

#### **4.3.- Expediente de Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura a nombre de Dª MARIA DEL ROCIO MORALEDA FERNÁNDEZ.-**

Visto el expediente tramitado a solicitud de Dª MARIA DEL ROCIO MORALEDA FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Santiago, 3, relativo al Cambio de Titularidad de Licencia

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Municipal de Apertura de la actividad destinada a “VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS”, con emplazamiento en la dirección arriba indicada.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y el Médico Titular de Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder autorización para el Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura de la actividad destinada a “VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS”, en C/Santiago, 3, figurando desde la fecha como titular D<sup>a</sup> MARIA DEL ROCIO MORALEDA FERNÁNDEZ.

#### **QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

##### **5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

##### **5.1.1.- Licencia de Segregación presentada por D. PEDRO CONDES MUÑOZ.-**

Vista la instancia presentada por D. PEDRO CONDES MUÑOZ, con domicilio en C/Monjas, 16 y D.N.I nº 52.133.435 W, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 0034202, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D.PEDRO CONDES MUÑOZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

- **FINCA SEGREGADA 1.-** Con 11,76 mts de fachada a Calle Monjas y 141,90 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).
- **RESTO FINCA MATRIZ.-** 11,53 mts de fachada a C/ Monjas, 21,10 mts de fachada a la C/ Huertas y 192,75 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

##### **5.2.- LICENCIA DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente , en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D<sup>a</sup> FRANCISCA ALVAREZ HERREROS, con domicilio en Avda. Constitución, 1-A, para "Acondicionar Local", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 4.891,25 €.

2.- A ALMACENES HERMANOS RODERO, S.L, con domicilio en Ctra. del Moral, Km 1,500, para "Acondicionar pasillo y pared divisoria", en C/Calatrava, 12, con un presupuesto estimado de 3.200 €.

3.- A D<sup>a</sup> ÁGUEDA SÁNCHEZ-MIGALLON FERNÁNDEZ-TAVIRO, con domicilio en C/Río Azuer, 2, para "Solados y Portadas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000,00 €.

4.- A D. ANTONIO VALDEPEÑAS BAEZA, con domicilio en C/Moro Jarique, 6, para "Acondicionar una pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000,00 €.

5.- A D. LEANDRO MARQUEZ RAMÍREZ, con domicilio en C/Junco, 9, para "Reparaciones en cubierta, solados y 2 ventanas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 4.500,00 €.

6.- A GRUPO DICO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, con domicilio en Avda. Portugal, 28, de Toledo, para "Canalización de Línea de Media Tensión para Centro de Transformación del Centro de Salud", en C/Cordel de la Plata, con un presupuesto estimado de 2.292,00 €, debiendo reponer la zona afectada tal y como se encontraba en la actualidad.

7.- A D.LEOVIGILDO PARDILLA CONDES, con domicilio en C/Olivo, 27, para "Construcción de Nave Agrícola", en el Polígono 60, Parcela 11, según proyecto suscrito por D.Victor Manuel Márquez Cano, visado con fecha 6-2-2008, con un presupuesto de 77.508,60 €. Debiendo



## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*

cumplir las siguientes condiciones: 1º Antes de comenzar la obra y según el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Organización Territorial Actividad Urbanística (LOTAU) de CLM y el artículo 17 del Reglamento del Suelo Rústico , deberá realizar la inscripción registral de la edificación real de la finca vinculada a las obras a las que se concede la licencia.

8.- A D. LORENZO MORALEDA NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/San Miguel, 41, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en C/Junco ,13 según proyecto suscrito por D.Agustín Sánchez Sánchez, visado con fecha 30 de Enero de 2008, con un presupuesto de 166.884,25 €.

### **SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

#### **6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 4/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (165.257,56 €).

### **URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**, unánimemente aprobada por todos los asistentes se pasan a tratar los siguientes asuntos , no incluidos en el orden del día:

#### **1.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A CLUBES Y ASOCIACIONES LOCALES, AL OBJETO DE SUBSANAR DEFECTOS PARA SOLICITUD DE SUBVENCION.-**

Vista la Convocatoria de subvenciones para entidades y personas de la Localidad durante el año 2008.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes y habiendo comprobado la documentación aportada por las personas y entidades solicitantes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a cada Entidad Local o persona que han presentado solicitud de subvención, la documentación que debe aportar para completar o subsanar , otorgando un plazo de 10 días para ello, contados a partir de la notificación. Indicando que transcurrido este plazo, si no han subsanado la documentación requerida, se les tendrá por desistidos en su petición.

## **2.- REALIZACIÓN DE SORTEO PARA FIJACIÓN DE ORDEN DE ACTUACIÓN DE ASPIRANTES A LAS PRUEBAS DE POLICIA LOCAL, OFICIAL Y SUBINSPECTOR.-**

Vistos las bases aprobadas para la provisión de 4 plazas de Policía Local, 1 Plaza de Oficial y otra de Subinspector para la plantilla de la Policía Local de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Realizar un sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, resultando que empezarán por la letra "J".

## **3.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL PARA 2.008.-**

Vista la comunicación remitida por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, relativa al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal u de carreteras para el año 2008.

Sabiendo que la obra de la cual es beneficiario este Ayuntamiento, es la siguiente:

- Numero : 14.
- Denominación : "Pavimentación y Acerados C/Olivo, Escribano y otras".
- Importe total: 85.715,00 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real que delegue al Ayuntamiento de Membrilla las facultades de contratación y seguimiento de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para el año 2008.

## **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.